



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 25 de Junio de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana María Inez Duran Diaz, conocida por Inés Duran Diaz , en la cual requiere la siguiente información; 1) Copia de su expediente clínico y registro de atención medica brindada en el año 1984 o 1985 en la Unida de Salud del Barrio San Jacinto.

Fundamento y respuesta a solicitud.

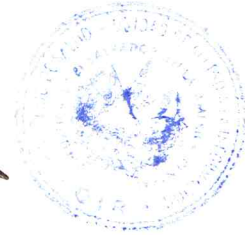
- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de la Región de Salud Metropolitana, de este Ministerio, quienes enviaron respuesta manifestando la inexistencia de lo solicitado.

Por tanto resuelve:

- a) Entréguese la respuesta brindada por la Unidad requerida.
- b) Con fundamento en el artículo 73 de la LAIP declarase la inexistencia de la información solicitada
- c) Notifíquese de lo resuelto a la interesada.

Se hace constar que la misma será entregada personalmente a la usuaria, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123

Recibido - 